



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 012 - 2019 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – Aurora Alta, **31 ENF 2019**

VISTO:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 104-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 13 de diciembre de 2018, mediante el cual se conforma la "Comisión de inventario físico de bienes muebles de activo fijo y existencias físicas del almacén del ejercicio fiscal 2018"; Informe N° 021-2019-MINAGRI-OA, sobre reconfirmación de comisión; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, con el objetivo de elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, coordinada multisectorialmente; teniendo como finalidad generar oportunidades locales para el desarrollo de las actividades económicas, con enfoque de inclusión de las familias menos favorecidas en el ámbito de intervención del VRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 104-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 13 de diciembre de 2018, se conforma la "Comisión de inventario físico de bienes muebles de activo fijo y existencias físicas del almacén del ejercicio fiscal 2018" para el PROVRAEM.

Que, mediante Informe N° 021-2019-MINAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/SLT, de fecha 29 de enero de 2019, el Especialista en Logística del PROVRAEM, propone la reconfirmación de la comisión de inventario de Bienes Muebles y de Existencias Físicas del almacén de la entidad, debido a la conclusión y contratación de nuevos servidores; el mismo que mediante Informe N° 014-2019-MINAGRI-PROVRAEM-OA, el Director de Administración del PROVRAEM, hace suyo el pedido y solicita su reconfirmación mediante acto resolutivo.





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 012 - 2019 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

En uso de las facultades conferidas por el literal "u" del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR de OFICIO el acto administrativo, en el primer artículo de la **Resolución Directoral Ejecutiva N° 104-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE**, que conforma la "**Comisión de inventario físico de bienes muebles del activo fijo y existencias físicas del Almacén del ejercicio fiscal 2018**" del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, quedando de la siguiente manera:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
1	C.P.C. Teodosio Huamán Toledo	Director de Administración (o el que haga a sus veces)	(Presidente)
2	C.P.C. Máximo H. Amao Rodas	Especialista en Contabilidad (o el que haga a sus veces)	(Integrante)
3	C.P.C. Silvio Laura Torres	Especialista en Logística (o el que haga a sus veces)	(Integrante)

Artículo 2°.- RATIFICAR la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 104-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE, que no hayan sido modificados mediante el presente acto administrativo.

Artículo 3°.- Notificar el presente acto resolutivo a los miembros Integrantes de la Comisión, y demás órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM
Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO